



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc (TEI ad hoc)

RESOLUCIÓN 26/04/02-00
ACTA N° 04/03/08/2026

Pág. 1/2

**“POR LA CUAL SE RECEPCIONAN LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS PARA
DECANO Y VICEDECANO DE LA FP-UNA”**

VISTO Y CONSIDERANDO: El Calendario Electoral para la realización de la Elección de Decano y Vicedecano de la FP-UNA, establece en el punto: **i) Inscripción de candidaturas a Decano y Vicedecano al TEI ad hoc** (Jueves 30/07/2026 a Viernes 31/07/2026), **j) Publicación de Candidaturas** (Lunes 03/08/2026 a Martes 04/08/2026).

El Artículo 28° del Reglamento General de Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0286-00-2021 Acta N° 27/2020 del 26/05/2021, establece que: las candidaturas para Decano y Vicedecano deberán presentarse ante la Mesa de Entrada o por correo electrónico habilitado para el efecto del TEI ad hoc del Consejo Directivo, conforme al formato establecido en el Presente Reglamento (Anexo I). El candidato deberá adjuntar fotocopia de su cédula de identidad civil vigente y una foto tipo carnet a la solicitud. Además, indicará un correo electrónico para recibir las comunicaciones que se le cursen.

Que al cierre de la inscripción de candidaturas a Decano y Vicedecano, viernes 31/07/2026 a las 20:00, fueron recepcionado por la Mesa de Entrada 3 (tres) candidatos para Decano y 4 (cuatro) candidatos para Vicedecano, las carpetas de postulaciones fueron verificadas por los Miembros del TEI ad hoc de la FP-UNA.

Que los plazos establecidos en el Calendario Electoral son todos en días hábiles, perentorios e improrrogables, Artículo 16°.

Que la Mesa de Entrada de la FP-UNA, recepcionará las documentaciones para el TEI ad hoc del Consejo Directivo, en el horario de 07:00 a 20:00 h de lunes a viernes. El correo electrónico oficial del TEI ad hoc es el tei.adhoc@pol.una.py, donde podrán realizar las consultas a los miembros del TEI ad hoc.

La Ley 4995/13 de Educación Superior
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción
El Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, Resolución N° 0286-00-2021 Acta N° 27/2020 del 26/05/2021.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

Art. 1° RECEPCIONAR las inscripciones para Decano y Vicedecano de la FP-UNA, detallado a continuación:

Para Decano

- 1) Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, MSc.,
- 2) Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc.,
- 3) Prof. Ing. DANIEL DOMEQ DUARTE,

C.I.C. N° 1.279.284

C.I.C. N° 1.758.794

C.I.C. N° 1.931.360

...//...

Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo de la FP-UNA





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc (TEI ad hoc)

RESOLUCIÓN 26/04/02-00

ACTA N° 04/03/08/2026

Pág. 2/2

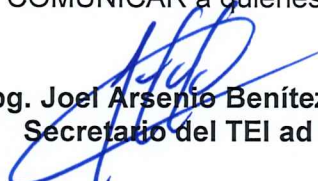
**“POR LA CUAL SE RECEPCIONAN LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS PARA
DECANO Y VICEDECANO DE LA FP-UNA”**

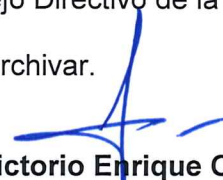
Para Vicedecano:

- | | |
|--|---------------------|
| 1) Prof. Dr. CRISTIAN RAMÓN CAPPO ARAUJO, | C.I.C. N° 1.419.424 |
| 2) Prof. Lic. NORMA BEATRIZ MARECO DE VELÁZQUEZ, Mst., | C.I.C. N° 1.371.492 |
| 3) Prof. Dra. EMILCE NOEMÍ SENA CORREA, | C.I.C. N° 960.146 |
| 4) Prof. Lic. HILDA VERÓNICA VELÁZQUEZ DE MALDONADO, Mst., | C.I.C. N° 1.696.212 |

Art. 2° PUBLICAR las candidaturas para Decano y Vicedecano de la FP-UNA, en el tablero de avisos y en el sitio web del TEI ad hoc del Consejo Directivo de la FP-UNA.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario del TEI ad hoc


Prof. Dr. Victorio Enrique Oxilia Dávalos
Presidente del TEI ad hoc

